

<p style="text-align: center;">PARAGUAY</p> <p>DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE AERONAUTICA SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA PUBLICACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-2DO PISO AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PRES. SANCHEZ TEL - FAX: (595 21) 229949. AFTN: SGASYAYX – SGASYNYX E-MAIL: ais_publicaciones@dinac.gov.py</p>		<p>A I C C03 07 MAR 2000</p>
---	--	--

"INFORMACION AERONAUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA"

BOLETIN INFORMATIVO (PROPEL 022) DE LA SECCION MEDICINA DE AVIACION DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA DINAC PARA EL PERSONAL AERONÁUTICO.

PRIMERA: El humo del cigarillo contiene aproximadamente 4% de monóxido de carbono. A los 10.000 pies de altitud, una persona que consume un paquete de cigarrillos diariamente, probablemente necesitará los mismos requerimientos, en cuanto al oxígeno, que una persona que no fuma a los 14.000 pies de altitud.

SEGUNDA: Después de 8 tragos de alguna bebida alcohólica, la persona promedio todavía tendrá niveles de alcohol medibles en su sangre después de las 16 horas de haberlos ingeridos.

TERCERA: El respirar muy rápidamente (hiperventilación) puede causar los mismos síntomas e incapacitación como los de la hipoxia.

CUARTA: Debido a la desorientación, los pilotos que no están capacitados para volar por instrumentos, a menudo perderán el control de su aeronave dentro de tres minutos después de la pérdida de contacto visual con la superficie o con el horizonte.

QUINTA: No es aconsejable el utilizar drogas o medicamentos para el vuelo. Los efectos colaterales de la mayoría de los medicamentos pueden producir ciertos efectos. Si es que alguna enfermedad o dolor requiere de tratamiento, probablemente usted no está en condiciones de volar.

SEXTA: La visión nocturna se deteriora rápidamente sobre los 5.000 pies de altitud. Tanto los aterrizajes despegues, así como el vuelo nocturno mismo, será más seguro si es que se inhaló oxígeno adicional durante el vuelo, desde el decolaje.

SEPTIMA: Su certificado médico está invalidado legalmente durante cualquier periodo de enfermedad que le impida a Ud. efectuar actividades de vuelo en forma segura.

OCTAVA: Aproximadamente 1/3 de las fatalidades producidas en la aviación, pueden prevenirse si es que se utilizan arneses y cinturones de seguridad.

NOVENA: Si Ud. vuela de 6 a 8 horas por semana, sin proteger sus oídos, puede experimentar algún grado de pérdida permanente en su audición dentro de unos pocos años.

DECIMA: La deficiencia de oxígeno afecta a toda las personas. Su peligro radica en que no se acompaña de ningún dolor o molestia. Siempre lleve oxígeno adicional cuando vaya a volar sobre los 12.500 pies de altitud.
